



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

Reunión Virtual

11 DE NOVIEMBRE DE 2021

VII REUNIÓN DE LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA DE LA EDUCACIÓN Y SALUD, Y X REUNIÓN DE LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES DEL FORO DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE PODERES LEGISLATIVOS DE CENTROAMÉRICA Y LA CUENCA DEL CARIBE (FOPREL)



**SERIE
AMÉRICA
N°12**



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



**VII REUNIÓN DE LA COMISIÓN
INTERPARLAMENTARIA DE LA EDUCACIÓN
Y SALUD, Y X REUNIÓN DE LA COMISIÓN
INTERPARLAMENTARIA ESPECIAL DE
ASUNTOS MUNICIPALES DEL FORO DE
PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE
PODERES LEGISLATIVOS DE
CENTROAMÉRICA Y LA CUENCA DEL
CARIBE (FOPREL)**

Reunión Virtual
11 de noviembre de 2021



Serie: América

N° 12

VII REUNIÓN DE LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA DE LA EDUCACIÓN Y SALUD, Y X REUNIÓN DE LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES DEL FORO DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE PODERES LEGISLATIVOS DE CENTROAMÉRICA Y LA CUENCA DEL CARIBE (FOPREL)

**Reunión Virtual
11 de noviembre de 2021**

ÍNDICE

I. Nota Conceptual y Programa de la Reunión	3
II. El Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL)	10
III. Documentos de Apoyo	15
• Nota Informativa. Una Mirada del Impacto de la Pandemia y los Desafíos Planteados para la Educación. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	16
• Nota Informativa. Reducción de Riesgo de Desastres en el Ámbito Educativo. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	23
• Nota Informativa. Educación para el Desarrollo Sostenible. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	31
• Nota Informativa. Financiamiento y Presupuesto del Sector de la Educación. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	36



I. Nota Conceptual y Programa de la Reunión

**FOPREL**Foro de Presidentes y Presidentas de
Poderes Legislativos
de Centroamérica y la Cuenca del CaribeCECC/SICA
Coordinación Educativa y
Cultural Centroamericana

Save the Children



VII Reunión de la Comisión Interparlamentaria de la Educación y Salud (CIES-FOPREL) y X Reunión de la Comisión Interparlamentaria Especial de Asuntos Municipales (CIEAM-FOPREL)

«Promoviendo el derecho a la educación: contribuyendo a la continuidad del
aprendizaje con calidad, dignidad y seguridad más allá del contexto de la
pandemia»

11 de noviembre del 2021

México, El Salvador, Costa Rica, 10:00 a.m.
Guatemala, Nicaragua, Belice, Honduras

Panamá 11:00 a.m.

República Dominicana, Puerto Rico 12:00 p.m.

I. Antecedentes

La pandemia del COVID-19 generó que en todo el mundo, niños, niñas, jóvenes y adultos han dejado de asistir físicamente a escuelas, colegios, universidades y otros centros educativos. En América Latina y el Caribe, unos 160 millones fueron afectados por esta situación, y según los datos de la UNESCO, más de 49 millones eran de Centroamérica y la Cuenca del Caribe.¹ Esto se ha sumado a las desigualdades, inequidades y desafíos preexistentes en los sistemas de educación de la región.

A pesar de todas las medidas tomadas para garantizar la continuidad educativa, es clara la necesidad de generar las condiciones para un retorno físico seguro a las instituciones educativas. Sabemos que cuanto más tiempo los niños y las niñas no acceden de forma presencial a las escuelas, mayor es el riesgo de que nunca regresen a las aulas. Este riesgo se incrementa en una región en que la deserción escolar ya era alarmante antes de la pandemia, puesto que casi un 50% de las y los estudiantes no acaban la educación secundaria, según datos del Banco

¹ Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, República Dominicana y México.

Interamericano de Desarrollo.² Antes de la pandemia unos 10.5 millones de niños, niñas y jóvenes estaban fuera de las escuelas: 16% en la primaria, 22% en la secundaria baja y 62% en la secundaria alta (UIS Data Centre). Asimismo, el cierre físico de las instituciones educativas ha impactado negativamente en las posibilidades del estudiantado y de sus familias de acceder a servicios de nutrición, alimentación y salud, entre otros, que son facilitados por dichas instituciones.

Según las recomendaciones de la UNESCO,³ los gobiernos requieren prepararse para la reapertura de los centros escolares y fortalecer la resiliencia de los sistemas educativos para enfrentar los nuevos desafíos y garantizar tanto el acceso a la educación como la continuidad educativa. Los Ministerios de Educación, en consulta con los Ministerios de Salud y Asuntos Sociales y/u otras instituciones públicas y privadas claves, están a cargo de planificar la reapertura de las escuelas, priorizando la seguridad y protección de las y los estudiantes, docentes y otros actores de los centros educativos, así como su salud física, mental y psicosocial. En paralelo, se pretende también asegurar aprendizajes significativos y de calidad, que ofrezcan más y mejores oportunidades a los niños, niñas y adolescentes para una vida digna.

Es por ello que, los Parlamentarios y Parlamentarias integrantes de las Comisiones Interparlamentarias del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), en el marco de la VI Reunión de la Comisión Interparlamentaria de la Educación y Salud (CIES-FOPREL) y la IX Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Asuntos Municipales (CIEAS-FOPREL), celebrada el día veintisiete de agosto del año dos mil veinte, acordaron iniciar un proceso de formulación de una «Ley Marco Regional». Ésta se encuentra orientada a la armonización de los marcos legislativos en materia de Educación, para promover una educación de calidad, inclusiva, equitativa y segura. Asimismo, busca fortalecer la capacidad de respuesta de los sistemas educativos ante las crisis humanitarias, garantizando el reconocimiento pleno de los derechos de los pueblos indígenas y de las personas y comunidades afrodescendientes.

Consecuentemente, el FOPREL junto a la CECC-SICA, la UNESCO y *Save the Children* constituyeron un «Comité de Trabajo» para elaborar e impulsar una iniciativa conjunta de elaboración de una herramienta legislativa, enfocada en la educación en Centroamérica, la Cuenca del Caribe y México con un alcance más amplio hacia los niveles nacionales y regionales.

Sucesivamente en el marco de su XXIV Reunión Extraordinaria de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica, la Cuenca del Caribe y México, celebrada de forma virtual, el día diez de agosto del año dos mil veintiuno, por medio de la Resolución RE-XXIV-03-10082021, referida al «aval y aprobación al trabajo de las Comisiones Interparlamentarias del FOPREL», los Honorables Presidentes y Presidentas del Foro: «Respaldaron y avalaron las gestiones

² CIMA, BID, 2017: <https://publications.iadb.org/publications/english/document/CIMA-Brief-1-Did-Education-Improve-in-the-Last-Decade.pdf>

³ UNESCO, School reopening, 2020: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373275>

realizadas por la Secretaría Permanente del FOPREL (SP-FOPREL), en coordinación con *Save the Children*, Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana del SICA (CECC-SICA) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), para la elaboración de una «Ley Marco en materia del Derecho a la Educación» con Enfoque de Agenda 2030 considerando las secuelas derivadas de la Pandemia» (Resuelve V).

II. Información Logística

Fecha: 11 de noviembre del 2021

Hora: 10 am de Centroamérica

Duración: 1h y 45 min.

Plataforma: Zoom

Para mayor información contactar:

Ariel Alvarado

Tel.: +505-87671811

Email: administracion@foprel.org.ni

III. Objetivos

a) Promover el Diálogo interparlamentario al más alto nivel, en el marco de los Poderes Legislativos integrantes del FOPREL, instancias del Sistema de Integración Centroamericana y Organizaciones de la Sociedad civil, para identificar alternativas que contribuyan a la continuidad del aprendizaje con calidad, dignidad y seguridad más allá del contexto de la pandemia.

b) Contribuir a fortalecer los marcos normativos vinculados a educación, con el propósito de brindar a los parlamentarios y las parlamentarias de la región, conocimientos y herramientas para revisar y fortalecer dichos marcos. El objetivo es apoyar los esfuerzos de los países para el cumplimiento de la Agenda de Educación 2030, garantizar una educación de calidad, segura, inclusiva, equitativa, y con oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida, integrando alternativas para el abordaje efectivo de los impactos derivadas de la pandemia, la prevención de la desvinculación educativa y promover el fortalecimiento a los sistemas educativos para hacer frente a los riesgos sistémicos y la exposición a múltiples amenazas.

IV. Temas de Interés

1. Impactos adversos derivados de la pandemia del COVID-19 en la niñez y adolescencia en Centroamérica, la Cuenca del Caribe y México, especialmente en el pleno ejercicio de su Derecho a la Educación.
2. Marco normativo en materia de educación.
3. Gestión Integral del riesgo en el sector educativo.

4. Financiación y presupuesto del sector educación.
5. Reflexiones y recomendaciones para asegurar la continuidad del aprendizaje con calidad, inclusión, dignidad y seguridad más allá del contexto de la pandemia.

V. Participantes

Panelistas:

- a) Foro de Presidentes y Presidentas de los Poderes Legislativos de Centroamérica, la Cuenca del Caribe y México (FOPREL);
- b) Oficina regional de *Save The Children* para América Latina y El Caribe;
- c) Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (CECC/SICA);
- d) Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO);
- e) Representante de las niñas, niños y/o adolescentes de Centroamérica.

Participantes:

- a) Parlamentarias y parlamentarios integrantes de la Comisión Interparlamentaria de Educación y Salud del FOPREL (CIES-FOPREL) y la Comisión Interparlamentaria Especial de Asuntos Municipales;
- b) Representantes de gobiernos de los estados parte de FOPREL;
- c) Representantes de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (CECC/SICA);
- d) Representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO);
- e) Oficina regional de *Save The Children* para América Latina y El Caribe;
- f) Organizaciones de Sociedad Civil vinculada a los temas de niñez y educación de la región Centroamericana.

VI. Programa

Horario	Puntos de agenda
09:50 a. m. 10:00 a. m.	Ingreso de los Honorables Parlamentarios y Parlamentarias del FOPREL e invitados especiales a la Plataforma Digital
10:00 a. m. 10:02 a. m.	Verificación de Quórum e introducción a la sesión Dr. Santiago Rivas Leclair Secretario Ejecutivo del FOPREL
10:02 a. m. 10:17 a. m.	Apertura de la Sesión H.D Valerie Woods Presidenta de la Comisión Interparlamentaria de la Educación y Salud del FOPREL Presidenta de la Cámara de Representantes de Belice H.D. Selvin Ramon Rueda Presidente de la Comisión Interparlamentaria Especial de Asuntos Municipales del FOPREL. Julio Antonio Carranza Valdés Director y representante de la Oficina de la UNESCO en Guatemala y Director interino de la Oficina de la UNESCO en San José (Costa Rica, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Panamá) Victoria Ward Directora Regional de <i>Save the Children</i> para América Latina y El Caribe
10:17 a. m. 11:00 a. m.	Ponencias Moderación: Dr. Jorge Freyre Director Regional de Incidencia para América Latina y el Caribe de <i>Save the Children</i> 1) La mirada del impacto de la pandemia y los desafíos planteados para la educación por parte de los protagonistas Intervención de adolescentes 2) Informe Referido al Marco Legislativo en Materia de Educación en Centroamérica, México y la Cuenca del Caribe Julio H. Sánchez Gutiérrez, Consultor/SP-FOPREL 3) Reducción de riesgo de desastres en el ámbito educativo Sussana Urbano, <i>Save the Children</i> , Senior Education in Emergencies Adviser

	<p>4) Educación para el desarrollo sostenible Romina Kasman, UNESCO, Head of Education Sector Unesco Multicountry Office</p> <p>5) Financiamiento y presupuesto de la educación Dr. Carlos Staff, Secretario Ejecutivo de la CECC-SICA</p>
11:00 a. m. 11:30 a. m.	<p>Plenaria Interparlamentaria</p> <p>Saludos e intervenciones de los Honorables Parlamentarios y Parlamentarias Miembros del FOPREL (5 minutos por intervención)</p>
11:30 a. m. 11:35 a. m.	<p>Lectura y aprobación de resolución</p> <p>Dr. Santiago Rivas Leclair Secretario Ejecutivo del FOPREL</p>
11:35 a. m. 11:45 a. m.	<p>Cierre de la sesión</p> <p>H.D Valerie Woods Presidenta de la Comisión Interparlamentaria de la Educación y Salud del FOPREL Presidenta de la Cámara de Representantes de Belice</p> <p>H.D. Selvin Ramon Rueda Presidente de la Comisión Interparlamentaria Especial de Asuntos Municipales del FOPREL.</p>

II. Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL)

*Nota informativa que describe al FOPREL
y su composición.*

FORO DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE PODERES LEGISLATIVOS DE CENTROAMÉRICA Y LA CUENCA DEL CARIBE (FOPREL)

Ficha Informativa⁴



El FOPREL tiene como visión ser una instancia de referencia internacional en materia de diálogo, estudio, creación y armonización legislativa que contribuye a la integración de la región centroamericana y del Caribe.

Este organismo fue fundado con el objetivo de homologar las leyes y armonizar sus mecanismos de aplicación en la región centroamericana. La iniciativa de crear el FOPREL fue de Costa Rica.

El Acta Constitutiva del Foro fue suscrita en 1994, en el marco del Sexto Encuentro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica (25 y 26 de agosto de 1994), en Managua, Nicaragua, por Rafael Machuca, Vicepresidente de la Asamblea Legislativa de El Salvador; Jorge Arturo Reina, Vicepresidente del Congreso Nacional de Honduras; Alberto Cañas Escalante, Presidente de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica; Arturo Vallarino, Presidente de la Asamblea Legislativa de Panamá y Luis Humberto Guzmán, Presidente de la Asamblea Nacional de Nicaragua.

En el año 2000 se adhirieron Belice y República Dominicana, con lo cual el Foro adquiere su denominación vigente.

Actualmente, el FOPREL está integrado por los Parlamentos de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, República Dominicana (Cámara de Diputados), Puerto Rico (Cámara de Representantes) y México. Son observadores el Yuan Legislativo de Taiwán, el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO), la Cámara de Diputados de Chile, el Parlamento Centroamericano, la Asamblea Nacional de Ecuador y Marruecos. El Senado mexicano es miembro de pleno derecho del FOPREL desde agosto de 2012. La Cámara de Diputados se integró en 2013.

Este Foro tiene entre sus objetivos estratégicos: Crear mecanismos ágiles de consulta entre los Poderes Legislativos y sus integrantes, que permitan el diálogo y

⁴ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

la concertación para abordar los problemas que afecten el bien común de la región; generar iniciativas conjuntas para la emisión de normativas encaminadas al fortalecimiento de los marcos jurídicos con miras a resolver los problemas comunes; promover el desarrollo de estudios legislativos, que contribuyan al intercambio regional y al cumplimiento de los compromisos y agendas parlamentarias en cada parlamento integrante del FOPREL; y promover espacios de diálogo para formar alianzas estratégicas con el fin de desarrollar vínculos de trabajo efectivo, transparente y de colaboración mutua.

Por lo que respecta a las estructuras internas, este foro tiene un Consejo Consultivo, integrado por funcionarios de los parlamentos/congresos miembros, y una Secretaría Permanente, cuya sede es Nicaragua.

A la fecha, el FOPREL ha celebrado treinta y nueve Reuniones Ordinarias y veinticuatro Extraordinarias de Presidentes de Parlamentos miembros. La última Reunión Ordinaria de Presidentes de FOPREL se llevó a cabo de manera virtual el 25 de febrero de 2021; en cuanto a Extraordinarias, la XXIV Reunión se llevó a cabo de forma virtual el 10 de agosto de 2021.

FOPREL tiene 15 Comisiones Interparlamentarias: (11 permanentes y 5 especiales). Cada parlamento miembro preside y es sede de una Comisión Interparlamentaria Permanente. El Senado preside la Comisión Interparlamentaria de Probidad y Transparencia, a cargo de la senadora Imelda Castro Castro; y la Comisión Interparlamentaria Especial para las Migraciones, integrada por los presidentes de los parlamentos miembros. La Cámara de Diputados es sede de las Comisiones Interparlamentarias de Derechos Humanos, y Especial para la Recuperación de la Pandemia COVID-19.

Comisiones Interparlamentarias:

- Educación y Salud;
- Seguridad Ciudadana y Administración de Justicia;
- Cohesión Social y Lucha contra la Pobreza;
- Probidad y Transparencia, presidida por el Senado mexicano (senadora Imelda Castro);
- Asuntos Internacionales e Integración Regional;
- Servicios Públicos;
- Medio Ambiente y Cambio Climático;
- Asuntos Financieros, Económicos y Presupuestarios;
- Turismo, Juventud y Deporte;
- Derechos Humanos, presidida por la Cámara de Diputados (presidente por definir);
- Micro, Pequeña y Mediana Empresa (CONIMIPYME);
- Especial de la Mujer;

- Especial de Asuntos Municipales;
- Especial de Desarrollo Empresarial para la Competitividad y la Competencia;
- Especial para las Migraciones. ^[1] Preside el presidente o la presidenta de la Mesa Directiva del Senado mexicano.
- Especial para la Recuperación de la Pandemia COVID-19.

Las Comisiones del Foro han celebrado diversas reuniones de las que han emanado resoluciones y declaraciones; su principal resultado son Leyes Marco, cuyas disposiciones cada país miembro del FOPREL puede integrar en su legislación interna de la manera en que lo considere adecuado. Entre los temas de las Leyes Marco elaboradas y aprobadas por el FOPREL están Prevención, Persecución y Sanción del Delito de Trata de Personas; Derecho a una Alimentación y Nutrición Adecuada Escolar; Igualdad de Derechos y Oportunidades; Prevención del Delito en Niñas, Niños y Adolescentes; Derecho Humano al Agua y Saneamiento; y Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes.

La última Ley Marco adoptada fue la “Regional en materia de migraciones con enfoque en Derechos Humanos”, el 19 de agosto de 2019, en la XXII Reunión Extraordinaria del Foro, celebrada en el Senado mexicano. De acuerdo con la Resolución aprobada para la adopción de esta Ley, cada parlamento adecuará sus disposiciones como lo decida, e informará a FOPREL sobre el trámite otorgado a dicha Ley. Igualmente, se deberá dar seguimiento y difusión a los contenidos de la Ley Marco en cada parlamento con el apoyo de las organizaciones que colaboraron en la redacción de ese instrumento: Organización Internacional de las Migraciones, *Save the Children*, Oficina Regional de UNICEF en América Latina y el Caribe, Oficina Regional de ONU Mujeres para las Américas y el Caribe, Organización de los Estados Americanos (OEA) y Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Presidencia. El FOPREL nombra, con carácter rotativo entre sus miembros, a un Presidente *pro tempore*, quien ejerce la representación del organismo durante un año. A partir del 25 de febrero de 2021, la Cámara de Diputados ejerce la presidencia *pro tempore* del Foro.

Presidente/a. Ejerce durante un año la representación del organismo de manera conjunta o separadamente con la Vicepresidencia; convoca y preside las reuniones Ordinarias y Extraordinarias; e instruye a la Secretaría Permanente sobre el trabajo y administración del Foro. Esta Secretaría Permanente le presenta al Presidente el programa de trabajo anual; da seguimiento a los acuerdos y resoluciones emanados de las reuniones de presidentes y de las comisiones; ejecuta el presupuesto y administra los recursos humanos, materiales, documentales, técnicos y financieros; y contrata, en consulta con el Presidente, al personal y consultores profesionales que requiera el Foro para el cumplimiento de sus objetivos.



Vicepresidente/a. Le corresponde al país que ejercerá la presidencia en el siguiente periodo anual. Sustituye al Presidente o Presidenta en ausencia temporal y colabora con la dirección del Foro. Actualmente, esta vicepresidencia está a cargo de la Asamblea Legislativa de El Salvador.

III. Documentos de Apoyo

Este apartado se encuentra integrado por notas informativas relacionadas a los temas incluidos en la agenda elaboradas en el CEIGB.

UNA MIRADA DEL IMPACTO DE LA PANDEMIA Y LOS DESAFÍOS PLANTEADOS PARA LA EDUCACIÓN

Nota Informativa⁵

Resumen

La siguiente nota expone la forma en que la pandemia de COVID-19 tuvo impactos en América Latina dentro del sector educativo y algunas recomendaciones de expertos que deben seguirse para mitigarlos. Asimismo, aborda el caso de México y describe el programa que se aplicó para dar continuidad a la educación de alumnos durante la crisis sanitaria.

Antecedentes

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), mediante el documento A/HRC/32/L.20, afirmó el 27 de junio de 2016, que “la calidad de la educación cumple un papel decisivo en el desarrollo” y, por ende, “exhortó a todos los Estados a fomentar la alfabetización digital y a facilitar el acceso a la información en Internet, que puede ser una herramienta importante para facilitar la promoción del derecho a la educación”.⁶

También consideró que es necesario que se aplique un enfoque basado en los derechos humanos con miras a coadyuvar y ampliar el acceso a Internet y pidió a los países que hagan posible todo lo que esté a su alcance para cerrar las diferentes formas en que se manifiesta la brecha digital.⁷

En el contexto de la pandemia de COVID-19, declarada en marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud (OMS), se generó la percepción en América Latina y el Caribe, así como en otras partes del mundo de que “la reducción de la aglomeración de la población era un prerrequisito necesario”, para evitar su propagación, lo cual derivó en el cierre de los centros educativos.⁸

Aunado a lo anterior, diversos “estudios han enfatizado el riesgo de que los niños pequeños puedan ser portadores naturales de elevados niveles de carga viral,

⁵ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

⁶ OHCHR. Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo. Consultado el 4 de noviembre de 2021, en: https://ap.ohchr.org/documents/S/HRC/d_res_dec/A_HRC_32_L20.pdf

⁷ Idem.

⁸ World Bank. Actuemos ya para Proteger el Capital Humano de Nuestros Niños: Los Costos y la Respuesta ante el Impacto de la Pandemia de COVID-19 en el Sector Educativo de América Latina y el Caribe. Consultado el 4 de noviembre de 2021, en: <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/35276?locale-attribute=es>

incluso a pesar de que el consenso sobre su papel en la propagación del virus ha sido menos sólido.”⁹

Como resultado de lo expuesto, el consenso en los países de América Latina y el Caribe, con la salvedad de Nicaragua, fue cerrar los centros educativos para detener la propagación inicial del coronavirus. De tal forma que, a principios de abril de 2020, alrededor de 1,600 millones de alumnos habían dejado de presentarse en las aulas a nivel mundial, de los cuales más de 170 millones se localizaban en la región, lo que desembocó en una emergencia no prevista.¹⁰

Panorama general

De acuerdo con el informe intitulado “Actuemos ya para proteger el capital humano de nuestros niños: Los costos y la respuesta ante el impacto de la pandemia de COVID-19 en el sector educativo de América Latina y el Caribe”. elaborado por el Banco Mundial (BM), como resultado del cierre generalizado de escuelas, a febrero de 2021, aproximadamente 120 millones de niños en edad escolar habían perdido o estaban en riesgo de perder un ciclo escolar completo del calendario de los centros educativos, con impactos de gravedad en este sector.¹¹

La pandemia de COVID-19 ha derivado en la mayor crisis de la historia para los sistemas educativos en la región, al mismo tiempo algunos expertos del Banco Mundial consideran que ha generado una importante oportunidad de cambio, la cual puede aprovecharse con el potencial de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), mediante al abordamiento de las brechas digitales y la búsqueda de soluciones a estas desigualdades.¹²

Mientras las escuelas estuvieron cerradas, las autoridades desarrollaron innovaciones para enfrentar los desafíos que persisten en la actualidad. Las medidas adoptadas por algunos Estados durante la emergencia sanitaria o en la etapa previa, podrían jugar un rol importante en la etapa pospandémica. En relación con ello cabe apuntar que es importante aprovechar el potencial de las TIC que aún no se ha utilizado. El empleo inteligente de este tipo de tecnologías y “el aprovechamiento de datos podría abrir oportunidades de largo plazo para ahorrar costos mientras se contribuye a la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje, especialmente para los más vulnerables, y para fortalecer la gestión del sector educativo.”¹³

⁹ Idem.

¹⁰ Idem.

¹¹ Banco Mundial. Se debe actuar de inmediato para hacer frente a la enorme crisis educativa en América Latina y el Caribe. Consultado el 4 de noviembre de 2021, en: <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2021/03/17/hacer-frente-a-la-crisis-educativa-en-america-latina-y-el-caribe>

¹² Idem.

¹³ Idem.

El reporte refiere que las soluciones pedagógicas innovadoras pueden desempeñar una función importante para la educación. En la actualidad, menos del 43% de los centros educativos de nivel primaria y 62% de las secundarias en América Latina y el Caribe tienen acceso a Internet por motivos pedagógicos. Por ello, subraya que el cierre de la brecha digital (en infraestructura, capacidades digitales y pedagógicas, así como en sistemas para utilizarlas adecuadamente) es fundamental para aprovechar al máximo el potencial que poseen muchas de estas innovaciones.¹⁴

Asimismo, el documento precisa que deben ser abordadas las barreras “para un acceso y uso efectivo de las tecnologías digitales relacionadas a la condición socioeconómica, geografía, grupo étnico, edad, género y discapacidad”; entre más pronto se les dé tratamiento será mejor para “aprovechar los beneficios potenciales que tienen para los países durante las etapas de cierre y reapertura de escuelas.”¹⁵

Además, el informe refiere que la pandemia también ha demostrado la importancia de garantizar la continuidad del aprendizaje más allá de los centros educativos, debido a que ofrece lecciones sobre la necesidad impostergable de cerrar las brechas digitales para las escuelas y los hogares, y sobre el papel fundamental del personal docente y los padres. Por ello, los países tienen ahora una oportunidad única para aprovechar la crisis sanitaria y trazar su propio camino hacia un mejor aprendizaje.¹⁶

Para el Banco Mundial es esencial que las políticas se enfoquen en garantizar que la reapertura de los centros educativos alcance a todos los niños en edad escolar, generando las condiciones para una educación híbrida efectiva, en la que la educación presencial y la remota coexistan en las mismas escuelas, lo que pasará a conformar la nueva normalidad durante los meses siguientes.¹⁷

Respecto de lo que debe ser contemplado a largo plazo, la institución plantea que es vital construir sistemas educativos más inclusivos, efectivos y resilientes. Al respecto, ejemplifica lo anterior con casos como el de Perú, Chile y Guatemala donde se aplican sistemas de alerta temprana que ayudan a identificar a los alumnos que están en riesgo de abandono escolar. Además, también se cuenta con sistemas de información y gestión educativa que han arrojado buenos resultados en su operación en países como Colombia y Uruguay. El organismo agrega que, en Estados como Ecuador y República Dominicana, se emplean tecnologías adaptativas de aprendizaje que ayudan a impartir enseñanza a nivel adecuado.¹⁸

¹⁴ Idem.

¹⁵ Idem.

¹⁶ Idem.

¹⁷ Banco Mundial. Se debe actuar de inmediato para hacer frente a la enorme crisis educativa en América Latina y el Caribe. *Op. cit.*

¹⁸ Idem.

Como medidas de respuesta a la pandemia en el sector educativo, el Banco Mundial recomienda:¹⁹

- Enfrentar la situación. Mientras las escuelas están cerradas:
 - Proteger la salud, la seguridad y la nutrición
 - Evitar la pérdida de aprendizaje mediante el aprendizaje a distancia
 - Aprovechar la educación terciaria
- Gestionar la continuidad. A medida que las escuelas reabran:
 - Evitar el incremento del abandono escolar
 - Proteger la salud y la seguridad en los centros educativos
 - Prepararse para reaperturas escalonadas y parciales
 - Preparar a los docentes para evaluar las pérdidas del aprendizaje y disminuir las deficiencias en el aprendizaje
 - Proporcionar financiamiento idóneo para satisfacer lo que se necesite para la recuperación, en particular en el caso del alumnado vulnerable
- Acelerar la recuperación: Durante todo el ciclo, aprovechar las oportunidades para mejorar el sistema con medidas a largo plazo:
 - Instrumentar enfoques de respuesta a la COVID-19 eficientes (como integrar el aprendizaje a distancia, enseñar al nivel adecuado, hacer un seguimiento del alumnado en riesgo para evitar el abandono escolar)
 - Concentrarse en reconstruir mejores sistemas educativos
 - Proteger y mejorar el financiamiento para la educación

Aunado a lo anterior, el Banco Mundial asegura que la pandemia brinda “una oportunidad única para que las inversiones en tecnología, los maestros, los padres y las comunidades pendientes desde hace mucho tiempo puedan concretarse más rápido y con mayor eficacia”.²⁰ Ante ello, los Estados pueden aprovechar las lecciones de la pandemia contemplando que:²¹

- La brecha digital debe erradicarse.
- Se requieren inversiones sustanciales en el desarrollo profesional del personal docente y emplear la tecnología para mejorar su quehacer.
- Los padres de familia desempeñan un rol esencial en la educación de sus hijos y necesitan apoyo en este aspecto.
- Los sistemas resilientes necesitan mejores condiciones educativas en el hogar, dispositivos, conectividad y libros.

Por su parte, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha planteado que la educación “no ha estado en el centro del debate de la agenda de

¹⁹ Idem.

²⁰ Idem.

²¹ Idem.

políticas públicas para abordar la crisis prolongada” de la COVID-19 y la recuperación en la región latinoamericana y caribeña.²²

Lo anterior “pese a que el 99% de las y los estudiantes de la región tuvieron, hasta mayo de este año, una interrupción total o parcial de al menos 40 semanas de clases presenciales, equivalentes a un año académico, debido a las medidas de control de la crisis sanitaria.”²³

Al respecto, el organismo regional ha hecho un llamado para regresar de manera gradual y segura a las aulas con una coordinación amplia con el sector salud. Asimismo, ha referido que los centros educativos “cumplen un rol de protección y monitoreo que va mucho más allá de los propósitos académicos, como sociabilidad y prevención de la violencia y salud”.²⁴

La institución ha advertido también que “la discontinuidad de los estudios o la imposibilidad de acceder al mismo tipo de continuidad por la vía virtual, sumado a la crisis económica que afecta los ingresos de los hogares, amenazan con incrementar el riesgo de abandono escolar y de trabajo infantil, lo que generará retrasos en los procesos de aprendizaje, profundizando las brechas existentes.”²⁵

Ante este panorama, la CEPAL considera indispensable invertir en el sector educativo para acabar con la vulnerabilidad y la exclusión que impacta en niñas, niños y adolescentes. Además, ha precisado que la obligatoriedad constituye un avance, pero por sí sola no garantiza el ejercicio del derecho a la educación. Asimismo, ha indicado que es fundamental trabajar en calidad y en la universalización del acceso digital, dado que, en 2019, “33% de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes (entre 5 y 20 años) de 10 países de la región vivían en hogares sin acceso a Internet.”²⁶

Finalmente, ha enfatizado que “la educación no se resuelve solo en la educación, se requieren esfuerzos intersectoriales, vinculando la oferta formativa con las otras políticas de inclusión social y recuperación económica”, por lo tanto, es esencial definir acciones que aseguren el financiamiento requerido y el compromiso de todos los sectores, para no encontrarse en el riesgo de desembocar en una generación perdida.²⁷

²² CEPAL. La pandemia abre una oportunidad para reestructurar sistemas educativos de la región y enfrentar “crisis silenciosa” que vive el sector, plantearon especialistas en seminario regional. Consultado el 5 de noviembre de 2021, en: <https://www.cepal.org/es/comunicados/la-pandemia-abre-oportunidad-reestructurar-sistemas-educativos-la-region-enfrentar>

²³ Idem.

²⁴ Idem.

²⁵ Idem.

²⁶ Idem.

²⁷ Idem.

Algunas consideraciones sobre México

La Constitución mexicana consagra en su artículo 3° el derecho a la educación, dado que prescribe que: “El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias...”²⁸

La pandemia contribuyó al desarrollo de la digitalización en México, pero de forma simultánea no logró cerrar las brechas respecto del acceso a tecnologías. Cuando inició el confinamiento fue posible observar que no todas las personas están conectadas de la misma manera, por lo que es imposible que se tenga el mismo desarrollo en todos los sectores poblacionales al compararse aquellos no conectados con los hiperconectados.²⁹

Las desigualdades en la conexión tuvieron impacto en términos de educación, dado que hubo alumnos que no contaban con los dispositivos para tomar sus cursos, por otro lado, también una parte del alumnado si bien, tenía acceso a computadoras, la conexión era lenta y significó un obstáculo para el desarrollo del proceso de aprendizaje.³⁰

Ante esta realidad, se lanzó la Estrategia Nacional de Educación a Distancia (Aprende en Casa) compuesta por la transmisión de programas con contenido educativo, ya que según la Secretaría de Educación Pública (SEP) el 94% de la población mexicana cuenta con una televisión en su hogar.³¹

De acuerdo con la SEP, la estrategia ha sido un gran logro, porque fomenta la equidad al tiempo que permite continuar y cubrir los aprendizajes que necesitan las niñas, los niños, los adolescentes y los jóvenes. Asimismo, con dicha estrategia los padres, el alumnado y el personal docente, “recibieron capacitación de educación a distancia y el uso de herramientas digitales; reflejado así en la audiencia de casi 8.5 millones de personas que acceden diariamente a los contenidos educativos.”³²

²⁸ Cámara de Diputados. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Consultado el 5 de noviembre de 2021, en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf

²⁹ Expansión. La pandemia evidenció la brecha digital en México. Consultado el 5 de noviembre de 2021, en: <https://expansion.mx/tecnologia/2021/05/20/la-pandemia-evidencio-la-brecha-digital-en-mexico>

³⁰ Idem.

³¹ Educación Futura. La desigualdad educativa como producto de una brecha digital. Consultado el 5 de noviembre de 2021, en: <https://www.educacionfutura.org/la-desigualdad-educativa-como-producto-de-una-brecha-digital/>

³² Idem.

Cabe agregar que el presupuesto en materia educativa para 2021 asciende a 836,400 millones de pesos, y no implica un incremento. Los fondos se distribuyen “en programas prioritarios de becas como el Programa de becas de educación básica para el bienestar Benito Juárez, Beca universal para estudiantes de educación media superior Benito Juárez y Jóvenes Escribiendo el Futuro, que en comparación con el PEF 2020 prevén aumentos reales de 1.3%, 10.6% y 26.5%, respectivamente.”³³

³³ CIEP. Gasto público en educación. PPEF 2021. Consultado el 5 de noviembre de 2021, en: [https://ciep.mx/gasto-publico-en-educacion-ppenf-2021/#:~:text=E1%20gasto%20educativo%20se%20entiende,400%20mdp%20\(SHCP%202020b\).](https://ciep.mx/gasto-publico-en-educacion-ppenf-2021/#:~:text=E1%20gasto%20educativo%20se%20entiende,400%20mdp%20(SHCP%202020b).)

REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Nota Informativa³⁴

Resumen

La siguiente nota aborda el tema de la Reducción de Riesgo de Desastres (RRD) en el ámbito educativo, resalta que a nivel mundial la sociedad ha vivido experiencias de diferentes desastres, y los niños, niñas y adolescentes resultan ser uno de los grupos más vulnerables cuando acontece una amenaza natural. Resulta imprescindible la educación para la reducción del riesgo de desastres, donde el papel del sector educativo es fundamental para promover la seguridad, la resiliencia y la cohesión social. Los jóvenes al conocer las amenazas naturales a las que están expuestos y especialmente las capacidades con que cuentan para enfrentarlas, incrementan sus posibilidades de prevenir desastres, o por lo menos de reducir el impacto de éstos.

Introducción

La Alianza Global para la Reducción del Riesgo de Desastres y Resiliencia en el Sector de la Educación (*GADRRRES*, por sus siglas en inglés) define a una “*escuela segura*” como una institución educativa que combina un plan de prevención de desastres, determinado por sus políticas de educación, con instalaciones de aprendizaje seguras, preparativos y respuesta educativa a emergencias, así como una educación para la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD) y resiliencia.³⁵ El acceso a una educación de calidad ayuda a construir sociedades sostenibles que sean resistentes a los desastres, edificando una cultura de seguridad y resiliencia.³⁶

La reducción del riesgo de desastres (RRD) ha evolucionado con el tiempo a través de las fuertes experiencias de diferentes acontecimientos a escala internacional. Vivir con una sociedad diversa y la convivencia con la naturaleza ha sido parte de la historia de la humanidad, y el aprendizaje basado en las experiencias ha sido el núcleo del proceso educativo. El principal objetivo de la RRD es asimilar la percepción del riesgo y mejorar las acciones de prevención y preparación.³⁷

³⁴ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

³⁵ UNISDR. “Iniciativa mundial para escuelas seguras, en el 2030 toda escuela será segura”. Consultado el 5 de noviembre de 2021, en la URL: <https://www.unicef.org/lac/media/2351/file/PDF%20Publicaci%C3%B3n%20Iniciativa%20mundial%20para%20escuelas%20seguras.pdf>

³⁶ UNESCO. Más educación, menos riesgo: Fortalecimiento de la reducción del riesgo de desastres y la resiliencia a través de la educación. Consultado el 4 de noviembre de 2021, en la URL: <https://en.unesco.org/strengthening-disaster-risk-reduction-and-resilience-through-education>

³⁷ Springer. “New Realization of Disaster Risk Reduction Education in the Context of a Global Pandemic: Lessons from Japan, 2021”. Consultado el 4 de noviembre de 2021, en la URL: <https://link.springer.com/article/10.1007/s13753-021-00337-7>

La Iniciativa Mundial para Escuelas Seguras (*WISS*, por sus siglas en inglés) es una Alianza Global liderada por los Gobiernos, busca que las naciones se comprometan y fomenten la implementación de la seguridad escolar a nivel mundial. La Iniciativa los apoya para que desarrollen e implementen políticas, planes y programas nacionales de seguridad escolar.³⁸

Además, la Iniciativa Mundial para Escuelas Seguras 2015-2030 se ha planteado favorecer el logro del objetivo del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, concretamente el numeral 18, meta D, “reducir considerablemente los daños causados por los desastres en las infraestructuras vitales y la interrupción de los servicios básicos, como las instalaciones de salud y educativas, incluso desarrollando su resiliencia para 2030”.³⁹

Igualmente, está dirigida a facilitar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), más educación y menos riesgo, prioriza a los ODS4 “*Educación de calidad*”, haciendo que las escuelas sean seguras y aumentando la resiliencia de las instituciones y comunidades de aprendizaje; ODS9 “*industria, innovación e infraestructura*”, y ODS11 “*Ciudades y comunidades sostenibles*”, mediante la integración de la gestión del riesgo de desastres en el sector educativo para aumentar la conciencia sobre los efectos y las causas de los desastres.⁴⁰

Cabe destacar que, la Asamblea General de la ONU designó el 13 de octubre como el “*Día Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastres*” con la finalidad de concientizar a los gobiernos para que tomen medidas enfocadas en minimizar los riesgos.⁴¹

Panorama general

América Latina y el Caribe es la segunda región más propensa a desastres a nivel mundial. Desde el año 2000, 152 millones de personas han sido afectadas por alrededor de 1,200 desastres, entre los que se encuentran huracanes, inundaciones, tormentas, sequías, terremotos, incendios, temperaturas extremas, erupciones volcánicas, entre otros. Por ello, es trascendental que los sistemas educativos estén preparados ante éstos.⁴²

³⁸ UNISDR. “Iniciativa mundial para escuelas seguras, en el 2030 toda escuela será segura”. *Op. Cit.*

³⁹ Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. Consultado el 5 de noviembre de 2021, en la URL: https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf

⁴⁰ UNESCO. Más educación, menos riesgo: Fortalecimiento de la reducción del riesgo de desastres y la resiliencia a través de la educación. *Op. Cit.*

⁴¹ Naciones Unidas. Cooperación internacional para los países en desarrollo. Consultado el 5 de noviembre de 2021, en la URL: <https://www.un.org/es/observances/disaster-reduction-day>

⁴² UNESCO. “Planeamiento educativo con sensibilidad a las crisis, octubre 2021”. Consultado el 5 de noviembre de 2021, en la URL: https://www.buenosaires.iiep.unesco.org/sites/default/files/boletines/2021-10/es-boletin-no3-planeamiento-educativo-con-sensibilidad-a-las-crisis-el-caso-de-chile_0.pdf

Los niños, niñas y adolescentes son uno de los grupos más vulnerables cuando acontece una amenaza natural, principalmente cuando éstos se encuentran en las escuelas. Los fenómenos naturales ocasionan pérdidas de vidas, dañan la infraestructura, impactan directamente en la continuidad de la educación de los niños, generan desplazamientos, entre otras amenazas.⁴³

Por lo anterior, es imprescindible la educación para la reducción del riesgo de desastres, el papel del sector educativo es trascendental puesto que deben trabajar para promover la seguridad, la resiliencia y la cohesión social, protegiendo vidas y asegurando su desarrollo futuro.⁴⁴ La ONU y otras organizaciones internacionales consideran que las instituciones educativas son los lugares idóneos para infundir valores culturales y transmitirles a los jóvenes, tanto conocimiento tradicional como convencional.⁴⁵

La inserción de la educación para la reducción del riesgo de desastres en los planes de estudio de las escuelas promueve la concientización y una mejor comprensión del entorno en el que los niños y sus familias viven y trabajan. Los niños al contar con el conocimiento sobre los riesgos de las amenazas naturales desempeñan un papel importante puesto que están en la posibilidad de salvar vidas y proteger a sus familiares, amigos o comunidad en momentos de crisis.⁴⁶

También, las escuelas llegan a funcionar en tiempos de desastres, como hospitales improvisados, centros de vacunación o albergues. En países en desarrollo, los niños asisten a instituciones que son vulnerables a las fuerzas de la naturaleza. En América Latina y el Caribe el desarrollo de la prevención de desastres en el ámbito educativo comenzó a gestionarse en la década de 1980; el apoyo de Organismos internacionales ha sido fundamental en la implementación de simulacros, técnicas para la evaluación de daños y necesidades, elaboración de planes escolares de emergencia, capacitación a docentes, alumnos y personal administrativo.⁴⁷

Dentro de las principales actividades que le corresponden a la educación en materia de reducción de riesgo de desastres, destacan:⁴⁸

1. Promover la inclusión del conocimiento sobre la reducción del riesgo de desastres en los planes de estudios en todos los niveles.
2. Promover la integración de programas educativos de reducción de riesgo dirigidos a sectores específicos.

⁴³ *Ídem.*

⁴⁴ *Ídem.*

⁴⁵ EIRD-ONU. "La reducción de desastres empieza en la escuela". Consultado el 4 de noviembre de 2021, en la URL: https://www.eird.org/cd/toolkit08/material/Inicio/escuela_segura/capitulo_1.pdf

⁴⁶ *Ídem.*

⁴⁷ *Ídem.*

⁴⁸ *Ídem.*

3. Promover el uso de canales formales e informales para llegar a niños y jóvenes con información sobre reducción del riesgo de desastres.

La integración de la reducción del riesgo de desastres en la planificación del ámbito educativo puede disminuir los potenciales efectos negativos de un fenómeno natural. Esto, puesto que, en el proceso de planeamiento se pueden identificar y reducir las vulnerabilidades físicas, socioeconómicas y ambientales de las poblaciones para incrementar las capacidades humanas con el objetivo de aminorar el riesgo.⁴⁹

América Central y la República Dominicana han venido trabajando en la gestión del riesgo en el sector educativo, con el apoyo del Sistema de Integración Centroamericana-SICA, por medio del Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC) y de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana-CECC, para desarrollar actividades de prevención, mitigación, preparación para la respuesta, así como la capacitación de personal docente y administrativo de los Ministerios de Educación, Universidades y comunidad educativa.⁵⁰

Los mandatarios y jefes de Estado de la región SICA en su XXV Reunión, celebrada los días 29 y 30 de junio de 2010, aprobaron la Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres (PCGIR). Actualmente, esa Política está armonizada con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, con el objetivo de hacer frente a las amenazas constantes de impacto de desastres recurrentes en la región. El apartado V de los Ejes articuladores y medidas aborda en el numeral 1, la incorporación de la Gestión de Riesgos de Desastres en la Educación Formal y No Formal. Destaca que, la comprensión del Riesgo de Desastres en los procesos de formación y el fomento de una cultura de prevención será una prioridad a consolidar dentro de los servicios de educación formal en los niveles básico, medio y superior. Las instituciones competentes en la región, así como las naciones trabajarán para implementar políticas, estrategias, programas, planes y acciones relacionadas con este enfoque, de acuerdo con la PCGIR.⁵¹

La República de Panamá promulgó la ley 38, que establece la enseñanza obligatoria de la Educación Ambiental y la Gestión Integral de Riesgo de Desastres en el sistema educativo en el primer, segundo y tercer nivel de enseñanza, oficiales y particulares, como eje transversal y una estrategia para la conservación, el desarrollo sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente y la

⁴⁹ UNESCO. "Planeamiento educativo con sensibilidad a las crisis, octubre 2021". *Op. Cit.*

⁵⁰ Costa Rica. "Estrategia para la Gestión del Riesgo de Desastre en el Sector Educación de la República de Costa Rica". Consultado el 5 de noviembre de 2021, en la URL: <https://www.mep.go.cr/sites/default/files/estrategia-gestion-riesgos.pdf>

⁵¹ CEPREDENAC. "Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres PCGIR. Consultado el 5 de noviembre de 2021, en la URL: <http://cepredenac.org/wp-content/uploads/2021/02/PCGIR-informe.pdf>

prevención ante eventos adversos, mediante métodos alternativos de comunicación, educación, capacitación e investigación.⁵²

Además, Panamá creó la Comisión de Educación Ambiental y Gestión Integral de Riesgo de Desastres para el fomento y la orientación de la enseñanza de la educación ambiental y de gestión de riesgos. Esta Comisión está coordinada por el Ministerio de Educación a través de la Dirección Nacional de Educación Ambiental.⁵³

Por su parte, la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica emitió la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, la cual regula las acciones siguientes: articular y coordinar la política nacional referente a la prevención de los riesgos y los preparativos para atender las situaciones de emergencia; realizar la promoción temática, a través de programas permanentes de educación y divulgación; promover y apoyar estudios e investigaciones, así como la elaboración de proyectos que impulsen sistemas físicos, técnicos y educativos orientados a la prevención y mitigación de desastres, y a los preparativos para enfrentarlos, entre otros.⁵⁴

También, este país cuenta con la Política de Gestión del Riesgo, a través de la Ley N° 8488, la cual establece en el Capítulo II la Política Nacional de Gestión del Riesgo; el Plan Nacional de Gestión del Riesgo; el Programa de Asesoría en Gestión del Riesgo 2020-2022 de la CNE; la Política Centroamericana de Gestión Integral del Riesgo de Desastres (PCGIR); el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015- 2030, y la Estrategia de Gestión de Riesgo en el Sector Educación.⁵⁵

Cabe destacar que, el objetivo de la *“Estrategia de Gestión de Riesgo en el Sector Educación de la República de Costa Rica 2019-2021”* consiste en reducir la vulnerabilidad de la población, las causas de las pérdidas de vidas humanas y las consecuencias sociales, económicas y ambientales producidas por las amenazas de origen natural y antrópico que afectan al país. Otro objetivo es fortalecer las capacidades del sector educativo en gestión integral del riesgo de desastre, mediante la investigación, sistematización de la información, difusión del

⁵² Gaceta Oficial Digital, Panamá. Ley 38. Consultado el 5 de noviembre de 2021, en la URL: <https://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/ELECTRONIC/102160/123417/F-373522054/LEY%2038%20DE%202014%20PANAMA.pdf>

⁵³ *Ídem.*

⁵⁴ Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo. Consultado el 5 de noviembre de 2021, en la URL: <https://www.ucr.ac.cr/medios/documentos/2015/LEY-8488.pdf>

⁵⁵ Costa Rica. “Guía para la elaboración de planes de gestión del riesgo en centros educativos”. Consultado el 5 de noviembre de 2021, en la URL: https://www.cne.go.cr/reduccion_riesgo/biblioteca/planes/documentos/Guia%20para%20la%20Elaboracion%20de%20Planes%20de%20Gestion%20del%20Riesgo%20en%20Centros%20Educativos%202020.pdf

conocimiento y asesoría, contribuyendo a la cultura de prevención y resiliencia ante los desastres, entre otros.⁵⁶

Guatemala cuenta con el Decreto Legislativo 109-96 “*Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres*”, el cual señala que, debido a las características del territorio guatemalteco, lo hace susceptible a fenómenos naturales que causan desastres, generando pérdidas de vidas humanas, materiales y económicas. El artículo 3 inciso C resalta que se deberán “organizar, capacitar y supervisar a nivel nacional, regional, departamental, municipal y local a las comunidades, para establecer una cultura en reducción de desastres, con acciones claras antes, durante y después de su ocurrencia, a través de la implementación de programas de organización, capacitación, educación, información, divulgación y otros que se consideren necesarios”. Aunado a ello, se solicitará la colaboración de las autoridades educativas públicas y privadas, para establecer programas educativos tendientes a crear una cultura en reducción de desastres.⁵⁷

En la misma línea, el Ministerio de Educación de Nicaragua, a través de la Unidad Técnica de Enlace para Desastres, fomenta la preparación, organización y protección de la vida, formando a los maestros, estudiantes y la comunidad educativa en general en lo relativo a la gestión integral del riesgo de desastres. Igualmente, elabora y difunde documentos informativos, protocolos de acción a nivel territorial y nacional, con la finalidad de fomentar el aprendizaje sobre protección a la vida, aptitudes y actitudes que permitan evolucionar permanentemente en rutas seguras y prosperas. Dentro de los planes estratégicos con los que cuenta los nicaragüenses destacan: Formato Plan de Seguridad Escolar, Acta constitutivas de Brigadas y Comité de Seguridad Escolar, Acuerdo Ministerial 135-2010.⁵⁸

Por su parte, Honduras cuenta con el “*Plan Nacional de Gestión del Riesgo del Sector Educación*”, su misión es fortalecer la gestión del riesgo de desastres, mediante su institucionalización en los planes, programas y proyectos que se implementen en el sistema educativo nacional. Dentro de los objetivos se encuentran: institucionalizar el tema de gestión del riesgo en las políticas del sector educativo, fortalecer la seguridad de las personas y los bienes en las instituciones educativas, formar a los estudiantes en gestión del riesgo a desastres en los diferentes niveles del sistema educativo, así como establecer estrategias para

⁵⁶ CNE. “Estrategia para la gestión del riesgo de desastre en el sector educación de la República de Costa Rica. consultado el 5 de noviembre de 2021, en la URL: <https://www.mep.go.cr/sites/default/files/estrategia-gestion-riesgos.pdf>

⁵⁷ CONRED. Ley y reglamento, Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres. Consultado el 5 de noviembre de 2021, en la URL: https://conred.gob.gt/wp-content/uploads/Ley_CONRED.pdf?%C2%B7zoom=60#:~:text=El%20objeto%20de%20esta%20ley,la%20ley%20se%20denominara%20%E2%80%9CCoordinadora

⁵⁸ MINED. Unidad Técnica de Enlace para Desastres. Consultado el 5 de noviembre de 2021, en la URL: <https://www.mined.gob.ni/unidad-tecnica-de-enlace-para-desastres/>

garantizar el pronto restablecimiento de las clases en situaciones de emergencia o crisis.⁵⁹

Lo anterior, evidencia que la ciudadanía al conocer las amenazas naturales a las que están expuestas y especialmente las capacidades con que cuentan para enfrentarlas, incrementan sus posibilidades de prevenir desastres, o por lo menos de reducir el impacto de éstos. Todas las acciones en el sector educativo que tengan como objetivo la prevención de desastres, instituyen acciones por el desarrollo y por la vida. A mayor educación y organización de la sociedad, más grande será su capacidad para prevenir, reducir y mitigar los factores de riesgo, y para recuperarse de los efectos de los desastres ocasionados por fenómenos naturales o por actividades humanas.⁶⁰

México

La UNICEF México, en septiembre de 2020, publicó el documento Marco Integral de Seguridad Escolar y su implementación en México en el que manifiesta que la educación no debe interrumpirse en casos de desastres y conflictos ya que es un derecho humano, y en emergencias, ésta reduce el impacto psicosocial, previene riesgos y salva vidas.⁶¹

La Ley General de Educación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019, abrogó la Ley General de la Infraestructura Física Educativa. En el Título Quinto: De los planteles educativos, en su artículo 99, párrafo segundo dicho ordenamiento manifiesta que los ... muebles e inmuebles deberán cumplir con los requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad, resiliencia, pertinencia, integralidad, accesibilidad, inclusividad e higiene.... Asimismo, menciona que la Secretaría de Educación Pública operará el Sistema Nacional de Información de la Infraestructura Física Educativa, a fin de realizar sobre ésta diagnósticos y definir acciones de prevención en materia de seguridad, protección civil y de mantenimiento.⁶²

En 2018, la Secretaría de Educación Pública en coordinación con la Secretaría de Gobernación presentaron la Guía para elaborar o actualizar el Programa Escolar de Protección Civil, en la cual se hace énfasis en el daño que sufren

⁵⁹ UNESCO. Plan Nacional de Gestión Integral del Riesgo del Sector Educación 2011-2021. Consultado el 5 de noviembre de 2021, en la URL: https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/siteal_honduras_0317.pdf

⁶⁰ EIRD-ONU. "La reducción de desastres empieza en la escuela". *Op. Cit.*

⁶¹ Gobierno de México y UNICEF México. "Cultura de la Prevención en la Escuela", "Marco Global escuela segura y su implementación en México". Consultado el 5 de noviembre de 2021, en la URL: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/597448/TEMA_3_CURSO_CULTURA_PREVENCION.pdf

⁶² Diario Oficial de la Federación. Decreto por el que se expide la Ley General de Educación y se abroga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa. Consultado el 5 de noviembre de 2021, en la URL: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5573858&fecha=30/09/2019

periódicamente los centros educativos nacionales a causa de una serie de fenómenos naturales tales como huracanes, inundaciones, deslizamientos, sismos, entre otros. Por ello, ambas secretarías recalcan la imperiosa necesidad de que cada escuela del país tenga su Programa Escolar de Protección Civil para que la comunidad educativa sepa cómo actuar en caso de algún desastre producto de un fenómeno natural.⁶³

⁶³ Gobierno de la República. Guía para elaborar o actualizar el Programa Escolar de Protección Civil. Consultado el 5 de noviembre de 2021, en la URL: <https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201808/201808-RSC-cYNgcsRRbr-proteccionC2018.pdf>

EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Nota Informativa⁶⁴

Resumen

En esta nota se aborda el tema de la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS), se presenta su definición desde la perspectiva de la UNESCO, el trabajo que realiza esta organización para fomentar e instrumentar este tipo de educación, así como el caso específico de Centroamérica en la materia y las acciones que realiza el Gobierno mexicano sobre el tema.

La educación para el desarrollo sostenible (EDS) es un proceso de aprendizaje que brinda a los alumnos “(...) los conocimientos, las competencias, las actitudes y los valores necesarios para tomar decisiones fundamentadas y llevar a cabo acciones responsables en favor de la integridad del medio ambiente, la viabilidad de la economía y una sociedad justa”.⁶⁵

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ODS 4), “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”, tiene entre sus metas:⁶⁶

- Asegurar que todas las niñas y los niños concluyan la enseñanza primaria y secundaria.
- Eliminar las disparidades de género en la educación.
- Garantizar la alfabetización de jóvenes y adultos.
- Asegurar que todos los alumnos adquieran conocimientos para promover el desarrollo sostenible mediante la educación, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz, la ciudadanía mundial y la diversidad cultural.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés) da seguimiento a la gestión, la coordinación y la instrumentación de la educación para el desarrollo sostenible. En este sentido, su trabajo se centra en 5 áreas:⁶⁷

⁶⁴ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

⁶⁵ UNESCO. Qué es la Educación para el Desarrollo Sostenible.

<https://es.unesco.org/themes/educacion-desarrollo-sostenible/comprender-EDS>

⁶⁶ Naciones Unidas. “Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”. Consultado el 4 de noviembre de 2021

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

⁶⁷ UNESCO. ¿Qué hace la UNESCO en relación con la Educación para el Desarrollo Sostenible? Consultado el 4 de noviembre de 2021

1. Promoción de políticas.
2. Transformación de los entornos de aprendizaje.
3. Fortalecimiento de las capacidades de las y los educadores.
4. Empoderamiento y movilización de los jóvenes.
5. Aceleración de las acciones a nivel local.

Del mismo modo, la UNESCO brinda apoyo a los países para desarrollar y ampliar las actividades pedagógicas que están vinculados con los asuntos de sostenibilidad, como el cambio climático, la biodiversidad, la reducción de riesgos de desastres, el agua y el urbanismo.

Del 17 al 19 de mayo de 2021, se llevó a cabo la Conferencia Mundial sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible, fue organizada por la UNESCO en coordinación con el Ministerio Federal de Educación e Investigación de Alemania y la Comisión Alemana para la UNESCO. Como resultado de este evento, se adoptó la *Declaración de Berlín*, en la cual se enunciaron los siguientes compromisos:⁶⁸

- Velar por que la EDS sea un elemento central de los sistemas educativos en todos los niveles.
- Integrar la EDS en todos los niveles de la educación y la formación.
- Impartir la EDS haciendo énfasis en las habilidades cognitivas, el aprendizaje social y emocional y las competencias de acción.
- Reconocer que el cambio climático es un asunto prioritario de la EDS, en especial para los pequeños Estados insulares en desarrollo.
- Destacar la función principal que desempeñan las y los docentes en la promoción de la EDS e invertir en sus capacidades.
- Empoderar a las juventudes como agentes de cambio para lograr el desarrollo sostenible.
- Garantizar la integración de la perspectiva de género en la EDS.
- Mejorar la colaboración multisectorial y multidisciplinaria en la EDS en todos los niveles de gobernanza.

<https://es.unesco.org/themes/educacion-desarrollo-sostenible/acciones-unesco>

⁶⁸ UNESCO. Declaración de Berlín sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible. Consultado el 4 de noviembre de 2021

<https://en.unesco.org/sites/default/files/esdfor2030-berlin-declaration-es.pdf>

- Asignar recursos suficientes y proteger el financiamiento nacional e internacional de la EDS durante y después de la pandemia COVID-19.
- Dar seguimiento a los progresos de la EDS, en el marco general del monitoreo de los ODS y en particular de la meta 4.7

La Política Educativa Centroamericana

La Política Educativa Centroamericana 2013-2030 se elaboró con la finalidad de que los miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) cuenten con un marco general de acción en el tema de acuerdo con las prioridades regionales. Dicha política se encuentra alineada con los compromisos internacionales adoptados en la materia, como la Declaración de Lima de los Ministros y Ministras de Educación de Latinoamérica y el Caribe (2014) y la Declaración de Incheon para la Educación (2015), entre otros.⁶⁹

El objetivo general de la Política Educativa Centroamericana es garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad para promover oportunidades de aprendizaje de forma permanente para todos los ciudadanos. Tiene como objetivos particulares:

1. Que todo niño y niña entre 0 y 3 años de edad reciba atención y educación inicial.
2. Que todo niño y niña complete un ciclo de escolaridad gratuita de 10 años obligatorios.
3. Las personas adolescentes reciban una educación post-básica de dos años para reforzar su formación académica y el conocimiento y las habilidades vinculadas con el empleo.
4. Los sistemas educativos reducirán y eliminarán las disparidades y desigualdades entre los y las estudiantes por razones de género, edad, nivel de ingreso, religión y otros.
5. Los gobiernos de los países miembros del SICA favorecerán una mejora en los procesos de reclutamiento, formación, actualización y acreditación de los educadores.
6. Los sistemas educativos en todos sus niveles adoptarán un concepto ampliado de calidad que incluya los aprendizajes teórico-prácticos para un desarrollo humano sostenible, los valores y actitudes para el ejercicio de la ciudadanía y la construcción de una cultura democrática y de paz.

⁶⁹ Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana. Política Educativa Centroamericana. PEC 2013-2030. Consultado el 5 de noviembre de 2021
<https://ceccsica.info/sites/default/files/docs/PEC%202013-2030%20ESPANOL.pdf>

Este último objetivo encuentra su fundamento en la meta 4.7 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 sobre educación, en la cual se indica que para 2030 se debe garantizar que los estudiantes adquieran los conocimientos necesarios para promover el desarrollo sostenible mediante la educación.

México

Durante el Seminario intitulado “Educación para el Desarrollo Sostenible y Cambio Climático. Oportunidades y desafíos para la transformación social hacia estilos de vida sostenibles desde las escuelas y sus comunidades”, convocado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), especialistas de México, Chile, Uruguay y Cuba destacaron que cada vez es más urgente la formación de niños, adolescentes y jóvenes en estas materias para alcanzar una forma de vida diferente.⁷⁰

En el marco del encuentro, se llevó a cabo la presentación de manuales para docentes y alumnos sobre el cambio climático, a nivel secundaria, y que tienen como propósito obtener un conocimiento más profundo sobre la materia e incidir en un cambio de actitudes. El Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, junto con la Secretaría de Educación Pública elaboraron estos materiales.⁷¹

Las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) y de Educación Pública (SEP) firmaron un convenio de colaboración considerando el derecho de toda persona a un ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Mediante este acuerdo, será posible incluir la educación ambiental en los planes y programas de estudio de los diferentes niveles de enseñanza. De esta forma, ambas instituciones reiteraron su compromiso por hacer cumplir la responsabilidad del Estado de promover el cuidado del medio ambiente y crear conciencia para la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales de forma sustentable.⁷²

El instrumento incluye estrategias, programas y actividades para fomentar el conocimiento de riqueza natural y cultural de México, adquirir los valores y las habilidades para participar en la prevención y dar respuesta a los problemas del medio ambiente. Ejemplos de esto son la estrategia nacional “Regresa con un

⁷⁰ Laura Poy Solano. “Indispensable, educación para un desarrollo sostenible: expertos”. En *La Jornada*. 16 de octubre de 2020

<https://www.jornada.com.mx/ultimas/sociedad/2020/10/16/indispensable-educacion-para-un-desarrollo-sostenible-expertos-8728.html>

⁷¹ *Ibidem*.

⁷² Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. “Gobierno de México impulsa educación ambiental para la sustentabilidad en todos los niveles de enseñanza”. 26 de abril de 2021

<https://www.gob.mx/semarnat/prensa/gobierno-de-mexico-impulsa-educacion-ambiental-para-la-sustentabilidad-en-todos-los-niveles-de-ensenanza?idiom=es>



“árbol a clases”, el programa “Escuela limpia” y fortalecer la participación de las y los estudiantes en los días conmemorativos del medio ambiente.⁷³

⁷³ *Ibidem.*

FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO DEL SECTOR DE LA EDUCACIÓN

Nota Informativa⁷⁴

Resumen

La nota informativa aborda los aspectos del financiamiento y el presupuesto en el sector de la educación, especialmente en los países de Centroamérica. Se retoman las recomendaciones generales emitidas por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Banco Mundial para aumentar y mejorar las inversiones en favor de la educación y la formación con miras a que los Estados puedan mitigar los efectos de la crisis educativa provocada por la pandemia de COVID-19, así como para reconstruir mejor sus sistemas educativos.

Introducción

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) señala que el análisis de la política de financiamiento educativo obliga a abordar la asignación de recursos en el sector. Por ello, recuerda que “el financiamiento educativo es el medio a través del cual se asignan los fondos para que pueda efectivizarse el cumplimiento del derecho a la educación”, así como para materializar las políticas en la materia.⁷⁵

La UNESCO afirma que la asignación de recursos implica considerar los aspectos institucionales y el grado de descentralización de los servicios públicos en cada país, incluido el gasto en educación. A su vez, la provisión de la educación puede estar estructurada a través de instituciones educativas de gestión estatal o privada; mientras que los recursos pueden provenir tanto del sector público como privado. Eso sin dejar de lado que las familias realizan gastos complementarios en útiles y libros de texto, vestimenta, transporte, entre otros.⁷⁶

Para cualquier país, la eficiencia del gasto público es esencial para lograr sus objetivos de desarrollo económico y social. En el mismo tono, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) nota que las inversiones en capital humano, independientemente de que provengan del sector público, las empresas o los hogares, tienen un gran impacto en el desempeño económico y en el bienestar individual y social.⁷⁷ Estas acciones son acordes con el Objetivo 4 de la

⁷⁴ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

⁷⁵ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). *Financiamiento educativo*. 2020. Consultado el 3 de noviembre de 2021 en la URL: <https://bit.ly/2ZU5kxK>

⁷⁶ *Ídem*.

⁷⁷ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). *Financiamiento de la enseñanza y la educación y formación técnica y profesional en América Latina y el Caribe*. 2020. Consultado el 3 de noviembre de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3wjS1Cl>

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, encaminado a “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”.

En cuanto al marco jurídico, la UNESCO apunta que la mayoría de los países de América Latina y el Caribe regulan la política de financiamiento mediante leyes generales de educación o a través de legislación complementaria de financiamiento, de creación de fondos, códigos, reglamentos e incluso normas que no son de carácter exclusivo del sector educación, tales como las propias constituciones o las leyes de coparticipación y/o de transferencias intergubernamentales de fondos.⁷⁸

En concreto, el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza que “toda persona tiene derecho a la educación”. México también tiene la Ley General de Educación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019.⁷⁹

En cuanto al marco educativo de los países del FOPREL, Belice cuenta con la Ley de Educación y Formación (2010)⁸⁰; Costa Rica con la Ley Fundamental de Educación (1957)⁸¹; El Salvador con la Ley General de Educación (1990)⁸²; Guatemala con la Ley de Educación Nacional (1991)⁸³; Honduras con la Ley Fundamental de Educación (2012)⁸⁴; Nicaragua con la Ley General de Educación (2006)⁸⁵; Panamá con la Ley Orgánica de Educación (1946)⁸⁶; y República Dominicana con la Ley General de Educación (1997)⁸⁷.

Según los datos disponibles, la CEPAL señala que los gobiernos de América Latina y el Caribe registraron un gasto total promedio en educación de 5% del Producto Interno Bruto (PIB) en 2016. En comparación, el grupo de países compuesto por

⁷⁸ UNESCO. *Financiamiento educativo*. Op. cit.

⁷⁹ Cámara de Diputados. *Ley General de Educación*. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019. Consultado el 3 de noviembre de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3BJ9zJJ>

⁸⁰ Poder Judicial de Belice. *Education and Training Act*. Consultado el 3 de noviembre de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3q0cgUV>

⁸¹ Sistema Costarricense de Información Jurídica. *Ley Fundamental de Educación*. Consultado el 3 de noviembre de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3q9unYJ>

⁸² Instituto de Acceso a la Información Pública de El Salvador. *Ley General de Educación*. Consultado el 3 de noviembre de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3nOhj80>

⁸³ Ministerio de Educación de Guatemala. *Ley de Educación Nacional*. Consultado el 3 de noviembre de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3GOABmv>

⁸⁴ Leyes del Sistema Educativo de Honduras. *Ley Fundamental de Educación*. Consultado el 3 de noviembre de 2021 en la URL: <https://bit.ly/2ZQyAps>

⁸⁵ Organización Internacional del Trabajo. *Ley General de Educación*. Consultado el 3 de noviembre de 2021 en la URL: <https://bit.ly/2Yd8ply>

⁸⁶ Ministerio de Educación de Panamá. *Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación*. Consultado el 3 de noviembre de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3BD9Mhv>

⁸⁷ Ministerio de Educación de República Dominicana. *Ley General de Educación*. Consultado el 3 de noviembre de 2021 en la URL: <https://bit.ly/2ZJA6ZX>

Centroamérica, Cuba, Haití, México y la República Dominicana dedicaron un 4.8% del PIB en este sector.⁸⁸

Aspectos generales del financiamiento y el presupuesto del sector de la educación en los países de Centroamérica

De acuerdo con la UNESCO, en América Latina coexisten diversos tipos de organización institucional y modelos de asignación de recursos, ya sea conforme la centralización y/o descentralización del financiamiento educativo, así como la organización federal o unitaria de sus sistemas educativos. Otra tendencia es que en la región predomina un modelo de financiamiento centrado en el lado de la demanda, en el cual las autoridades son las que definen, de forma directa, los criterios de asignación del personal docente y no docente, la provisión de bienes y servicios públicos, y el suministro de equipamiento e infraestructura.⁸⁹

Dicho organismo observa que “los países de Centroamérica se caracterizan por presentar sistemas educativos centralizados tanto en términos de gestión como de financiamiento del sector”. En los casos particulares, Costa Rica es el único que, por mandato constitucional, obliga al Estado a invertir como mínimo el 8% de su Producto Interno Bruto (PIB) en educación.⁹⁰

La asignación de recursos al sistema educativo en Costa Rica se encuentra centralizada en el Ministerio de Educación Pública (MEP). En la conformación del sistema de educación básica participan los gobiernos subnacionales (Direcciones Regionales), bajo márgenes de autonomía, las Juntas de Educación y las Juntas de Administración. Los objetivos de éstas son atender las necesidades y prioridades de los centros educativos de acuerdo con un Plan de Trabajo Anual, y canalizar apoyo técnico, material y financiero de organizaciones públicas y privadas comprometidas con el desarrollo de la institución escolar.⁹¹

El Ministerio de Educación Pública de Costa Rica transfiere anualmente un fondo, que es administrado por dichas Juntas, y que se invierte prioritariamente en material didáctico, mobiliario y equipamiento, y comedores escolares.

Tras eliminar en 2007 los programas de autonomía escolar y las transferencias directas de fondos a las escuelas, así como el cobro a las familias, en Nicaragua se puso en marcha una centralización de la administración de los recursos. Según la UNESCO, la educación básica está a cargo del Ministerio de Educación nicaragüense y es centralizada.⁹²

⁸⁸ CEPAL. *Financiamiento de la enseñanza y la educación y formación técnica y profesional en América Latina y el Caribe. Op. cit.*

⁸⁹ UNESCO. *Financiamiento educativo. Op. cit.*

⁹⁰ *Ídem.*

⁹¹ *Ídem.*

⁹² *Ídem.*

El Ministerio de Educación de Nicaragua ejecuta el 90% del presupuesto educativo, el cual está destinado principalmente a las remuneraciones de profesores de escuelas públicas, mientras que menos del 2% es manejado en los niveles departamental y municipal. Los ingresos de las escuelas se calculan con base al número de alumnos, el nivel educativo y la localización geográfica (índice de equidad).⁹³

De manera similar, El Salvador reconvirtió el modelo de autonomía escolar de gestión y financiamiento entre 2009 y 2014, y todos los contratos de profesores pasaron a un sistema único.⁹⁴ El Ministerio de Educación establece las normas y mecanismos de coordinación para los centros educativos públicos y privados. Los primeros pueden contar con el aporte voluntario de las familias y del sector privado; mientras que los segundos pueden ser subvencionados por el Estado si es que no tienen fines de lucro y si cumplen con las estrategias de cobertura y calidad establecidas por las autoridades.⁹⁵

La asignación de recursos de educación básica en El Salvador depende del número de estudiantes y el tipo de instancia que los reciba, a saber, el Consejo Directivo Escolar (CDE), el Consejo Educativo Católico Escolar (CECE), el Consejo Institucional Educativo (CIE) y las Asociaciones Comunales para la Educación (ACE).⁹⁶

En opinión de la UNESCO, Honduras cuenta con un mecanismo distintivo en la asignación de fondos hacia su sistema educativo, el cual también parte del nivel central a través de la Secretaría de Educación. Esta última elabora su presupuesto con base en las necesidades de los centros educativos, con un enfoque basado en los resultados que permite el mejoramiento de los indicadores educativos.⁹⁷

Por otra parte, en la República Dominicana, la mayor parte del gasto educativo es centralizado, es decir, el Ministerio de Educación se encarga de la contratación y adquisición de bienes y servicios que luego son distribuidos a las escuelas. Existe otro gasto descentralizado que se asigna a las Juntas Regionales y Distritales con destino a los centros educativos para el apoyo pedagógico, el mantenimiento de la infraestructura escolar y las erogaciones administrativas.⁹⁸

En otro caso, en Guatemala, la asignación de recursos se da desde el Gobierno central hacia las municipalidades y se realiza con base en la proporción de estudiantes matriculados. La legislación guatemalteca reconoce que los centros

⁹³ UNESCO. *Nicaragua. Financiamiento equitativo*. Consultado el 4 de noviembre de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3k2KD9J>

⁹⁴ UNESCO. *Financiamiento educativo. Op. cit.*

⁹⁵ UNESCO. *El Salvador. Financiamiento equitativo*. Consultado el 4 de noviembre de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3CGRFbH>

⁹⁶ *Ídem.*

⁹⁷ UNESCO. *Financiamiento educativo. Op. cit.*

⁹⁸ *Ídem.*

educativos públicos, privados y por cooperativa sin fines de lucro son los encargados de ejecutar el proceso educativo.⁹⁹

En este sentido, los centros educativos públicos en Guatemala son administrados y financiados por el Estado para ofrecer educación gratuita. Los centros privados pueden ser subvencionados por el Estado si es que ofrecen servicios gratuitos, sirven a poblaciones de escasos recursos, promueven una mejor calidad educativa y estimulan la implementación de innovaciones pedagógicas. Por último, los centros por cooperativa sin fines de lucro reciben financiamiento de la municipalidad, los padres de familia y el Ministerio de Educación.¹⁰⁰

En Panamá, el presupuesto total a la educación es asignado al Ministerio de Educación, que, como ente rector, transfiere los fondos a las nueve dependencias bajo su adscripción. La Dirección Nacional de Finanzas y Desarrollo Institucional del Ministerio de Educación realiza la asignación de recursos según las necesidades prioritarias en la educación básica y media.¹⁰¹

En Belice, todo el gasto público en educación se canaliza a través del Ministerio de Educación y Juventud, el cual es el responsable de establecer las metas y prioridades de la política educativa; definir los estándares educativos; otorgar licencias a las instituciones educativas y a los maestros; brindar apoyo para la provisión de la educación; y monitorear la calidad y efectividad de la educación.¹⁰²

El presupuesto de educación es administrado por este Ministerio, incluidas las transferencias a la Universidad de Belice y al Instituto de Formación y Educación Profesional. Sin embargo, los costos totales de educación son sufragados por el Gobierno y por las familias en dos partes iguales.¹⁰³

Recomendaciones sobre el financiamiento y el presupuesto para la educación en el contexto de la pandemia de COVID-19

En el contexto de la pandemia de COVID-19, la UNESCO ha solicitado a los países aumentar y mejorar sus inversiones en favor de la educación y la formación con la finalidad de que se conviertan en fuerzas motrices para la recuperación económica rápida y sostenible, generando beneficios a largo plazo.¹⁰⁴

⁹⁹ UNESCO. *Guatemala. Financiamiento equitativo*. Consultado el 4 de noviembre de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3EOgZwT>

¹⁰⁰ *Ídem*.

¹⁰¹ UNESCO. *Panamá. Financiamiento equitativo*. Consultado el 4 de noviembre de 2021 en la URL: <https://bit.ly/2ZTEQwG>

¹⁰² Banco Interamericano de Desarrollo. *Efficiency of Public Expenditures in Education and Health in Belize, 2003 – 2013*. Consultado el 4 de noviembre de 2021 en la URL: <https://bit.ly/2ZVqVWx>

¹⁰³ *Ídem*.

¹⁰⁴ UNESCO. *Proteger la financiación de la educación ante la COVID-19*. 11 de enero de 2021. Consultado el 4 de noviembre de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3o2GLqH>

La UNESCO estima que los gobiernos de todo el mundo han invertido 12 billones de dólares en las respuestas fiscales a la pandemia, pero la educación ha estado ausente en la toma de decisiones y solo se ha beneficiado de 96,000 millones, equivalente al 0.78% previsto por los planes de recuperación a escala global.¹⁰⁵

Acorde con esta visión y enfatizando que la región de América Latina y el Caribe atraviesa por una crisis educativa sin precedentes que requiere acciones inmediatas para mitigar y revertir sus efectos, el Banco Mundial advirtió a los países que debían garantizar, mediante políticas y financiamiento adecuados, la reapertura segura y efectiva de las escuelas a nivel nacional para acelerar el proceso de recuperación.¹⁰⁶

El Banco Mundial recalca que los gobiernos de la región deben actuar para abordar los desafíos que enfrentan los sistemas educativos en su esfuerzo por mantener la continuidad, la participación y la calidad, así como aprovechar las oportunidades para reconstruirlos mejor en el largo plazo.

Dicha institución estima que la “pobreza de aprendizaje”, definida como el porcentaje de niños de 10 años incapaces de leer y comprender un relato simple, podría haber crecido de 51% a 62.5%, equivalente a 7.6 millones adicionales de niños y niñas en educación primaria “pobres de aprendizaje” en América Latina y el Caribe.¹⁰⁷

Retomando los resultados PISA 2018, el Banco Mundial señala que, en cuanto a la pobreza de aprendizaje, 51% de los niños y niñas de 10 años en la región no pueden leer y entender un texto. Los datos disponibles para algunos países de Centroamérica muestran las siguientes tasas de pobreza de aprendizaje en este grupo poblacional: 33% en Costa Rica; 81% en República Dominicana; 67% en Guatemala; 75% en Honduras; 43% en México; 70% en Nicaragua; y 67% en Panamá.¹⁰⁸

Al enfatizar el margen que existe para mejorar la gestión educativa, el Banco Mundial recomienda a los países abordar el monitoreo, la rendición de cuentas y el acceso generalizado a datos de calidad sobre el financiamiento de la educación, así como el uso de éstos para fortalecer la comprensión de su relación con los

¹⁰⁵ *Ídem.*

¹⁰⁶ Banco Mundial. *Actuemos ya para Proteger el Capital Humano de Nuestros Niños: Los Costos y la Respuesta ante el Impacto de la Pandemia de COVID-19 en el Sector Educativo de América Latina y el Caribe.* 2021. Consultado el 4 de noviembre de 2021 en la URL: <https://bit.ly/2ZVgO4s>

¹⁰⁷ Banco Mundial. *Se debe actuar de inmediato para hacer frente a la enorme crisis educativa en América Latina y el Caribe.* 17 de marzo de 2021. Consultado el 4 de noviembre de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3GOv9Ad>

¹⁰⁸ Banco Mundial. *Actuemos ya para Proteger el Capital Humano de Nuestros Niños: Los Costos y la Respuesta ante el Impacto de la Pandemia de COVID-19 en el Sector Educativo de América Latina y el Caribe. Op. cit.*

resultados educativos, lo cual podría aumentar la eficiencia de los sistemas de educación.¹⁰⁹

México

El artículo 1 de la Ley General de Educación de México señala que su objeto es “regular la educación que imparta el Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y municipios-, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, la cual se considera un servicio público y estará sujeta a la rectoría del Estado”. Estipula además que “la distribución de la función social educativa del Estado se funda en la obligación de cada orden de gobierno de participar en el proceso educativo y de aplicar los recursos económicos que se asignan a esta materia por las autoridades competentes para cumplir los fines y criterios de la educación”.¹¹⁰

En México, el proceso de descentralización del sistema de asignación de recursos comenzó con el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, firmado por el Gobierno federal, los gobiernos estatales y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. A partir de 1992, destaca la UNESCO, “se efectivizó la transferencia a los estados de los servicios de educación preescolar, primaria, secundaria, de formación de docentes, de educación indígena y especial, que previamente gestionaba el Poder Ejecutivo Federal”.¹¹¹

El Estado mexicano “regula las instituciones educativas, financia parcialmente las escuelas gestionadas por congregaciones (llamadas fiscomisionales) y regula el costo del servicio educativo privado”. Al respecto, la Secretaría de Educación Pública (SEP) coordina los recursos y aportaciones federales.¹¹²

Se debe apuntar que “la mayoría de los recursos se asignan a través de un porcentaje a la Recaudación Federal Participable (RFP) y el resto se determinan anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)”. El Estado entrega dos tipos de recursos a las entidades federativas:¹¹³

- a) Las participaciones son utilizadas de acuerdo con las prioridades de cada estado. En 2019, éstas equivalieron a 60% de los recursos que recibieron las entidades.
- b) Las aportaciones tienen un fin específico y, en 2019, equivalieron al 40% de los recursos que recibieron los estados.

¹⁰⁹ *Ídem.*

¹¹⁰ Cámara de Diputados. *Op. cit.*

¹¹¹ UNESCO. *México. Financiamiento equitativo.* Consultado el 4 de noviembre de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3ClnXD8>

¹¹² *Ídem.*

¹¹³ *Ídem.*

México tiene los siguientes fondos de recursos para el sector educativo: a) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); b) Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); y c) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).

Existen otras políticas para proporcionar recursos a las escuelas o a los estudiantes y sus familias, tales como: el Programa para la Inclusión y Equidad Educativa (PIEE); el Sistema Nacional de Becas; Beca de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas; Programa de Becas de Educación Media Superior (PROBEMS); Beca Federal para Apoyo a la Manutención y las Becas Benito Juárez. La UNESCO calcula que 86.7% del sistema educativo es financiado por medio de recursos públicos y el 13.3% por privados.¹¹⁴

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en 2018, México gastó el 4.6% de su PIB en instituciones de educación primaria a terciaria. Además, el país asignó fondos públicos adicionales para sustentar la respuesta educativa a la pandemia en las escuelas primarias y secundarias con base en el número de estudiantes o de grupos e implementó medidas para alentar a los estudiantes desfavorecidos o vulnerables a volver a la escuela después de los cierres.¹¹⁵

¹¹⁴ *Ídem.*

¹¹⁵ OCDE. *Education at a Glance 2021. México-Nota país.* Consultado el 4 de noviembre de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3wiSQLY>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General
Aliza Klip Moshinsky

Directora General
María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración de este documento:

Miguel Venegas Ramírez
Gabriela Guerrero Valencia
Rosa González Sánchez
Norma Francisco Pérez
Alejandro Osornio Ramos
Gabriel Quezada Ortega